

Memoria económica del proyecto de Orden de la Consejería de Salud y Consumo , por la que se establece la estructura organizativa y funciones del Servicio de Prevención Propio de Riesgos Laborales de los Centros Asistenciales del servicio Andaluz de Salud.

El proyecto de la nueva Orden Incorpora una mejora sustancial en la dotación de la estructura de prevención de riesgos laborales del SAS como servicio de prevención propio, define las funciones técnicas y sanitarias y sobretodo **se ajusta a la legalidad vigente**, cumpliendo así el Real Decreto 843/2011, por el que se establecen los criterios básicos sobre organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

La dotación en cada uno de las Unidades de Prevención del SAS debe ser:


- 1 Medico del trabajo.
- 1 Enfermero del trabajo.
- 1 Tec sup PRL Seguridad en el trabajo.
- 1 Tec sup PRL Higiene industrial.
- 1 Tec sup PRL Ergonomía y psicología aplicada.

Se pretende con el incremento de plazas, dotar a las unidades de prevención del SAS de un número mínimo y homogéneo de personal técnico superior en prevención de riesgos laborales en las distintas especialidades técnicas. En los Hospitales y AGS con más de 4000 profesionales se solicita una plaza más de Técnico de seguridad en el trabajo para equilibrar la carga de trabajo de los integrantes de la Unidad de Prevención.

En este cuadro puede observarse lo que la Orden de 2004 contemplaba como dotación y lo que la nueva Orden recoge como dotación mínima en cada categoría profesional

Categoría profesional	Orden de 11-03-2004: Nº de plazas	Nueva Orden del Servicio de Prevención del SAS: 2022 Nº de plazas
Médicos del trabajo	8	64
Enfermeros del trabajo	8	64
Técnicos de Seguridad	36	54
Técnicos de Higiene Industrial	28	44
Técnicos de Ergonomía y Psicología Aplicada	9	44
Técnico Intermedio de PRL	9	12
Personal de gestión y servicios	0	86 *
TOTAL PLAZAS	98	368

Código:	6hWMS946PFIRMAWyBbqQv8pj4YTgil	Fecha	22/09/2022
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



**Las plazas de personal de gestión y servicios que figuran en el anexo de la Orden no son servicios nuevos, no requieren por tanto de dotación presupuestaria, la incorporación de este personal procederá de la plantilla que ya tuviera el Centro.*

Se ha trabajado en la citada Orden con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Técnica de PRL, y se presentó la versión definitiva en Mesa Sectorial de Sanidad el 29/07/2021.

Se cuenta con el visto bueno de la Autoridad Laboral (14/06/2021) para la redacción y firma en exclusiva por parte de la Consejería de Salud y Consumo de esta Orden, dado que la materia que regula es de ámbito interno y organización de recursos propios.

Durante el tiempo transcurrido se ha procedido a la dotación por parte de la Consejería de Hacienda de la mayoría de las plazas, a fecha de redacción de esta memoria, casi se ha culminado la dotación de las plazas.

Las necesidades de servicios nuevos y por tanto con afectación presupuestaria serían únicamente las siguientes:

Para facilitar la comprensión e identificación de las plazas que sería necesario dotar, se recogen separadas las necesidades que proceden del SAS y las que se han generado a raíz de la integración de las Agencias.

1. SAS:

- Médico del trabajo: 2 plazas. 65.902,83x2= 131.805,66 €.

Distribución: Hospital Universitario Virgen del Rocío y Hospital Universitario Virgen Macarena.

- Enfermero del trabajo: 1 plaza: 46.687, 52 €. Hospital Universitario Virgen Macarena.

- Técnico de Seguridad en el Trabajo: 41.688,34 €. Hospital Universitario Virgen Macarena

TOTAL SAS: 261.869,86 euros

2. Extintas APES

HOSPITAL COSTA DEL SOL:

1 medico del trabajo.

1 enfermero del trabajo.

1 Tec sup PRL seguridad en el trabajo.

1 Tec sup PRL ergonomía y psicología aplicada.

HOSPITAL PONIENTE EL EJIDO

1 Tec sup PRL higiene industrial.

1 Tec sup PRL ergonomía y psicología aplicada.

HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR ANDUJAR:

1 medico del trabajo.

1 enfermero del trabajo.


1 Tec sup PRL

CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061

1 medico del trabajo.

1 enfermero del trabajo.

Resumen necesidades APES:

Código:	6hWMS946PFIRMAWyBbqQv8pj4YTgil	Fecha	22/09/2022	
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3	

3 Médicos del Trabajo: 65.902,83 x 3= 197.708,49
 3 Enfermeros del Trabajo: 46.687, 52x 3=140.062,56
 5 Técnicos Superiores en PRL: 41.688,34 x 5= 208.441,70.

TOTAL EXTINTAS APES 546.212,75 euros

PRESUPUESTO TOTAL SAS y APES: 808.082,61 euros

Respecto a la aplicación presupuestaria, se transcribe la información facilitada por la Subdirección de Personal de la DG de Personal del SAS:


PROGRAMA 41C ATENCIÓN SANITARIA

SERVICIO PRESUPUESTIO	DESCRIPCIÓN	C_CLAECO	D_CLAECO
3	HOSPITALES	12060	SUELDOS SUBGRUPO A1
4	DISTRITOS	12061	SUELDOS SUBGRUPO A2
5	ÁREAS SANITARIAS	12062	SUELDOS SUBGRUPO C1
		12065	TRIENIOS/ANTIGÜEDAD
		12160	COMPL. DESTINO
		12161	COMPL. ESPECIFICO
		12166	DIF.PREST. IT.
		12169	OTROS COMPLEMENTOS
		12660	AT.CON.P.FIS/LOC
		12662	AT.CON.FESTIVOS/DOM
		12663	AT.CON.AMPL.JORN.
		12665	PRORRATA AT.CONT.
		16063	PRESATACIONES IT A COMPENSAR PERSONAL ESTATUTARIO

El pago de la productividad va al Servicio 6 al ser un pago centralizado

SERVICIO PRESUPUESTIO	DESCRIPCIÓN	C_CLAECO	D_CLAECO
6	OTROS SERVICIOS Y CENTROS	15060	PRODUC. C.R.P.
		15065	PROD.DESPL.FAC.FIJO

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

Código:	6hWMS946PFIRMAWyBbqQv8pj4YTgil	Fecha	22/09/2022	
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3	